



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 12/2020

Pilar,

13 MAR 2020

VISTO:

La necesidad de asignar valores a las distintas dependencias para que puedan cubrir gastos menores que implica el desarrollo de la labor diaria, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Contaduría y la Secretaría de Economía y Hacienda han tomado la intervención que les compete autorizando la creación de nuevas Cajas Chicas que surgen de la necesidad de cubrir gastos atinentes a cada uno de los sectores, quienes no pueden aguardar Orden de Compra.

Que, ha tomado intervención el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo

Que las atribuciones del Señor Intendente se encuentran consagradas en el Artículo 108, inciso 17 de la Ley Orgánica de los Municipales.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Decreto 04/2020, debiéndose agregar al Anexo el siguiente detalle:

CARGO/DEPENDENCIA	RESPONSABLE	DNI	IMPORTE
Subsecretario de Mantenimiento de Infraestructura	Edgar Gabriel Rodriguez	23.325.347	\$ 28,000.00
Subsecretario de Cultura	Juan Manuel Morales	24.778.325	\$ 28,000.00
Directora de Niñez Adolescencia y Familia	Paola Maria Monica Sanchez	23.377.136	\$ 28,000.00
Directora de General y Diversidad Sexual	Clara de los Angeles Sosa	27.464.880	\$ 28,000.00
Subsecretaria de Operaciones de Seguridad	Jorge Domingo Chitarrini	13.227.571	\$ 28,000.00
Director General de Administración	Marcos Orzábal	33.935.100	\$ 28,000.00
Director General de Tránsito y Transporte	Maria José Salamone	24.529.836	\$ 10,000.00
Director de Licencias de Conducir	Gonzalo Ezequiel Georgiadis	29.635.072	\$ 10,000.00
Subdirectora de Planificación y Gestión de Servicios Públicos	Laura Iadarola	27.085.617	\$ 28,000.00
Subsecretario de Coordinación de Obras y Servicios	Luis Ignacio Bonfante	24.663.536	\$ 28,000.00
Subsecretario de Ambiente y Soberanía Alimentaria	Rodrigo Alejandro Vidal Maula	29.041.325	\$ 10,000.00
Subsecretario de Educación	Damián Oscar Espíndola	31.886.128	\$ 10,000.00
Subsecretario de Gestión de Servicios de Salud	Luis Ignacio Nadal Lertora	22.109.925	\$ 28,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Dese al Registro Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Contaduría, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°:

-0575-20

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL